

21.395

2

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑIA TRAPECIO
COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES
(TRAPCON) C. LTDA.....
(CUANTIA: S/.3'600.000.....)


NOTARIA
Trigésima
Quinta
Guayaquil
Ab: Roger
Arosemena
Benites

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiséis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho, ante mí, **ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES**, Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparece: la compañía **TRAPECIO COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES (TRAPCON) C. LTDA.**, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, por la interpuesta persona de su Gerente General, señor **SAMUEL REYES PUGA**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, de profesión ejecutivo, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, cuya intervención y personería se legitima con la nota de su nombramiento, debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón, el mismo que se agregará al final de este instrumento. El compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien doy fe de conocer, bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura Pública a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta al tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una por la que conste el Aumento de Capital; y Reforma del Estatuto de la Compañía **TRAPECIO COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES**



1 (TRAPCON) C. LTDA., de conformidad con las cláusulas que a
2 continuación se detallan: **CLAUSULA PRIMERA:**
3 **COMPARECIENTE.-** Otorga y suscribe la presente Escritura
4 Pública el señor SAMUEL REYES PUGA, a nombre y en
5 representación de la Compañía "TRAPECIO COMPAÑIA DE
6 CONSTRUCCIONES (TRAPCON) C.LTDA.", en su calidad de
7 GERENTE GENERAL, según consta del nombramiento y
8 certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la
9 presente escritura pública como documento habilitante y
10 debidamente autorizado para el efecto por la Junta General
11 Extraordinaria de Socios de fecha **veintinueve de diciembre de**
12 **mil novecientos noventa y siete**, copia certificada del Acta de
13 Junta General antes mencionada, se la agrega e incorpora a la
14 presente escritura como documento habilitante.- **CLAUSULA**
15 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO)** Mediante escritura
16 pública autorizada por el Notario Séptimo, Doctor Jorge
17 Maldonado Renella, el veintisiete de diciembre de mil
18 novecientos setenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del
19 mismo cantón el cuatro de Diciembre de mil novecientos
20 setenta y nueve, se constituyó la Compañía de Responsabilidad
21 Limitada TRAPECIO COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES
22 (TRAPCON) C.LTDA., con un capital social de UN MILLON
23 CUATROCIENTOS MIL SUCRES. **DOS)** Mediante escritura
24 pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón
25 Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el ocho de Agosto
26 de mil novecientos noventa e inscrita en el Registro Mercantil del
27 mismo Cantón, el catorce de Diciembre de mil novecientos
28 noventa, se procedió a la reactivación de la Compañía. **TRES)** En

1 sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la
 2 Compañía TRAPCON COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES
 3 (TRAPCON) C.LTDA., celebrada el veintinueve de Diciembre de
 4 mil novecientos noventa y siete, se resolvió aumentar el capital
 5 social de la Compañía de UN MILLON CUATROCIENTOS
 6 MIL SUCRES, a CINCO millones de sucres, mediante la
 7 suscripción de TRES MIL SEISCIENTAS (3.600) nuevas
 8 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN MIL
 9 SUCRES (S/.1.000) cada una; que como consecuencia del
 10 Aumento de Capital se reforma la cláusula sexta del Estatuto y
 11 autorizar al GERENTE GENERAL de la Compañía para que
 12 otorgue y suscriba la correspondiente escritura Pública, en los
 13 términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e
 14 incorpora a la presente Escritura Pública como documento
 15 habilitante.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-**
 16 Con los antecedentes antes expuestos en la cláusula anterior, el
 17 compareciente, SAMUEL REYES PUGA, por los derechos que
 18 representa de la Compañía TRAPCON COMPAÑIA DE
 19 CONSTRUCCIONES (TRAPCON) C. LTDA, en su calidad de
 20 GERENTE GENERAL, declara: **UNO**) Que el Capital Social de
 21 su representada ha sido aumentado en la cantidad de TRES
 22 MILLONES SEISCIENTOS MIL (3'600.000,00) SUCRES,
 23 mediante la suscripción de TRES MIL SEISCIENTAS (3.600)
 24 nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN
 25 MIL SUCRES (S/.1.000) cada una, de manera que el nuevo
 capital social de la misma es de CINCO MILLONES DE
 SUCRES, dividido en CINCO MIL participaciones, iguales,
 acumulativas, e indivisibles de UN MIL SUCRES cada una de



NOTARIA
 Trigésima
 Quinta
 Guayaquil
 Ab. Roger
 Arosemena
 Benites



1 ellas; **DOS**) Que las TRES MIL SEISCIENTAS nuevas
2 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN MIL
3 sucres cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la
4 forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de
5 Socios de la Compañía TRAPECIO COMPAÑÍA DE
6 CONSTRUCCIONES (TRAPCON) C. LTDA., de fecha
7 veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y siete;
8 **TRES**) Que como consecuencia de lo anterior queda
9 REFORMADO la cláusula sexta del estatuto social de la
10 Compañía en la forma establecida en la antes mencionada Acta
11 de Junta General Extraordinaria de Socios de fecha veintinueve
12 de diciembre de mil novecientos noventa y siete. **CUATRO**) Yo,
13 SAMUEL REYES PUGA, de nacionalidad ecuatoriana, de estado
14 civil divorciado, en mi calidad de GERENTE GENERAL, y por
15 tanto representante legal de la Compañía denominada TRAPECIO
16 COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES (TRAPCON) C. LTDA.,
17 ante usted y dentro del trámite de AUMENTO DE CAPITAL y
18 REFORMA DE ESTATUTO, de mi representada, DECLARO
19 BAJO JURAMENTO, sobre la correcta integración del Aumento
20 de Capital en los términos acordados en la Junta General
21 celebrada el veintinueve de diciembre de mil novecientos
22 noventa y siete, cuya acta consta incorporada como documento
23 habilitante. Dejo constancia que el pago está registrado en la
24 contabilidad de la empresa. Se deja constancia de que los
25 socios actuales de La Compañía TRAPECIO COMPAÑÍA
26 DE CONSTRUCCIONES (TRAPCON) C. LTDA., son de
27 nacionalidad ecuatoriana. Agregue usted señor Notario las
28 demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la



NOTARIA
Trigésima
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

1 presente Escritura. Firmado Xavier Estrada Perlaza.-
2 ABOGADO.- Registro número: tres mil novecientos sesenta y
3 dos.- **DOCUMENTOS HABILITANTES. "ACTA DE**
4 **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS**
5 **DE LA COMPAÑÍA TRAPICIO COMPAÑÍA DE**
6 **CONSTRUCCIONES (TRAPCON) C. LTDA.,**
7 **CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE**
8 **MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-** En la ciudad de
9 Guayaquil, el veintinueve de diciembre de mil novecientos
10 noventa y siete, a las nueve horas, en las calles Francisco de
11 Paula Icaza, número cuatrocientos siete y Córdova, se reúne la
12 Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía
13 **TRAPICIO COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES**
14 **(TRAPCON) C. LTDA.,** con la concurrencia de los siguientes
15 socios: **SAMUEL REYES PUGA,** por sus propios derechos,
16 propietario de MIL TRESCIENTAS NOVENTA Y NUEVE ✓
17 participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de UN mil
18 sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a MIL
19 **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE** votos: **DOCTOR** ✓
20 **LEONARDO SABINO HERNANDEZ,** por sus propios ✓
21 derechos, propietario de una participación, igual, acumulativa e ✓
22 indivisible de un mil sucres, pagada en su totalidad y con derecho
23 a UN voto. Preside la sesión, como Presidente ad-hoc el Doctor
24 Leonardo Sabino Hernández y actúa como Secretario el
25 GERENTE GENERAL de la compañía, **SAMUEL REYES**
26 **PUGA.-** Los socios concurrentes que representan el cien por
27 ciento del capital social de la Compañía que es de UN MILLON
28 **CUATROCIENTOS MIL SUCRES,** se constituyen en Junta



1 General Universal de Socios en la que se deberá tratar y resolver
2 sobre el punto único del orden del día: **UNO)** Aumento de
3 Capital y Reforma de Estatuto.- El secretario luego de elaborar la
4 lista de asistentes informa que se encuentra completo el quórum
5 legal y estatutario ya que está presente la totalidad del capital
6 social de la Compañía y puede constituirse la Junta General al
7 tenor de lo dispuesto en el artículo ciento veintiuno, en
8 concordancia con el artículo doscientos ochenta de la Ley de
9 Compañías, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada
10 la Junta y abiertas las deliberaciones.- Por Secretaría se procede a
11 leer el primer punto del orden del día que dice: **UNO)**
12 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO.**
13 Toma la palabra el PRESIDENTE y manifiesta que a fin de dar
14 cumplimiento a la Resolución número noventa y tres. Uno. Uno.
15 Tres. Cero. Cero. Nueve; firmada por el señor Superintendente de
16 Compañías, doctor Gustavo Ortega Trujillo, el diecinueve de
17 Agosto de mil novecientos noventa y tres, publicada en el
18 Registro Oficial el primero de Septiembre de mil novecientos
19 noventa y tres y a fin de dar una mayor solvencia económica a la
20 compañía es necesario aumentar el capital social de UN MILLON
21 CUATROCIENTOS MIL SUCRES que tiene actualmente a
22 CINCO MILLONES DE SUCRES, esto es aumentar el capital de
23 la Compañía, en la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS
24 MIL SUCRES, dividido en TRES MIL SEISCIENTAS
25 participaciones de UN mil sucres cada una y que el pago de las
26 nuevas participaciones se efectúe en numerario, que si se decide
27 tal aumento deberá reformarse la cláusula sexta, del estatuto
28 social y que deja lo expuesto a consideración de la Junta para que



NOTARIA
Trigésima
Quinta
Guayaquil
Ab. Roger
Arosemena
Benites

1 resuelva lo que fuere más conveniente a los intereses económicos
 2 de la Compañía. Luego de ciertas deliberaciones al respecto la
 3 Junta General Extraordinaria de Socios resolvió por unanimidad
 4 de votos, aumentar el capital en la suma de TRES MILLONES
 5 SEISCIENTOS MIL SUCRES, dividido en TRES MIL
 6 SEISCIENTAS nuevas participaciones, acumulativas e
 7 indivisibles de UN mil sucres cada una, aumento que será
 8 suscrito íntegramente y pagado totalmente en numerario de la
 9 manera siguiente: SAMUEL REYES PUGA, suscribe TRES
 10 MIL SEISCIENTAS nuevas participaciones de UN MIL sucres y
 11 las paga en su totalidad, en numerario. Los demás socios tienen a
 12 bien renunciar desde ya su derecho de preferencia para suscribir y
 13 pagar este Aumento de Capital. Se resuelve también por
 14 unanimidad reformar la cláusula sexta del estatuto social en los
 15 siguientes términos: **“CLAUSULA SEXTA.- Capital Social.-** El
 16 capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE
 17 SUCRES, dividido en cinco mil participaciones sociales,
 18 iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una.
 19 Además, esta Junta General Extraordinaria de socios por
 20 unanimidad de votos resolvió autorizar al GERENTE GENERAL
 21 de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente
 22 escritura pública contentiva de Aumento de Capital y Reforma
 23 de Estatuto.- Finalmente, el Presidente manifiesta que de
 24 conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia
 25 de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los
 26 documentos incorporados al expediente de esta sesión.- La Junta
 27 en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja
 28 constancia que los documentos que deberán incorporarse al



1 expediente son: a.- Lista de asistentes y número de
2 participaciones que representan; b.- Copia certificada del Acta
3 suscrita por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto
4 de que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la
5 elaboración de esta Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura,
6 la misma que queda aprobada en forma unánime y sin
7 modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión,
8 firmando para constancia todos los asistentes junto con el
9 Presidente y el suscrito secretario que certifica.- Firmado:
10 SAMUEL REYES PUGA. GERENTE GENERAL.-
11 SECRETARIO; FIRMADO) DOCTOR LEONARDO SABINO
12 HERNANDEZ. PRESIDENTE AD-HOC. CERTIFICO: Que la
13 copia que antecede es igual a su original que reposa en el Libro
14 de Actas de Juntas Generales de la Compañía TRAPECIO
15 COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES (TRAPCON) C. LTDA.,
16 a la cual me remito en caso necesario. Firmado) SAMUEL
17 REYES PUGA. Secretario de la Junta. Hasta aquí la minuta y
18 sus habilitantes. Son Copias. En consecuencia el otorgante se
19 afirma en el contenido de la preinserta minuta, la misma que se
20 eleva a Escritura Pública para que surta todos los efectos legales.-
21 Queda agregado a este registro todos los documentos de Ley.
22 Léida esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en
23 clara y alta voz, al otorgante quien la aprueba en todas y cada
24 una de sus partes; se afirma, ratifica y la firma en unidad de acto
25 conmigo, el Notario de todo lo cual doy fe.-

26

27

28

O t o r-

100.006

REF: 12.245 MI 79

Guayaquil, 4 de Febrero de 1997

12

Sr. Don.
SAMUEL REYES PUGA
Ciudad.-

24/2/98

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, tengo a bien comunicar a usted que en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía TRAPECIO COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES (TRAPCON) C. LTDA., celebrada el día de hoy, se procedió a reelegirlo GERENTE GENERAL de la misma por el lapso de CINCO AÑOS, con los deberes y atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la Compañía, protocolizados ante el Notario Séptimo del Cantón Dr. Jorge Maldonado Rennella de fecha 27 de Diciembre de 1978, inscritos en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón, de fecha 28 de Noviembre y 4 de Diciembre de 1979, respectivamente.

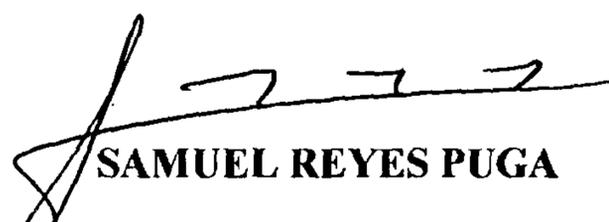
Usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente,


SAMUEL REYES PUGA
SECRETARIO DE LA JUNTA

ACEPTO CUMPLIR EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA "TRAPECIO COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES (TRAPCON) C. LTDA".

Guayaquil, 4 de Febrero de 1997


SAMUEL REYES PUGA

En la presente fecha queda inscrito este Nombres de GERENTE GENERAL
Folio(s) 13748 Registro Mercantil No. 3962
Repertorio No. 6710

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil, 12 de MARZO DE 1997

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



1 gantes.-

2 p. TRAPECIO COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES

3 (TRAPCON) C. LTDA.

4 R.U.C. 0990392145001

5

6

7 SR. SAMUEL REYES PUGA

8 C.C. 09-0327974-3

9 C.V. 0588-224

10 GERENTE GENERAL

11

EL NOTARIO

12

13 ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES

14 ES IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta
15 QUINTA COPIA CERTIFICADA, en seis fojas utiles, que sello,
16 rubrico y firmo en Guayaquil, a los veintiséis dias del mes de mayo
17 de mil novecientos noventa y ocho.-

18

19

20

21

22



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

23 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo
24 Segundo de la Resolución número 98-2-1-1-0002807 dictada
25 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil Ottón
26 Morán Ramírez, el quince de junio de mil novecientos noventa
27 y ocho, se tomó nota al margen de la matriz de la
28 escritura pública de aumento del capital y reforma del estatuto

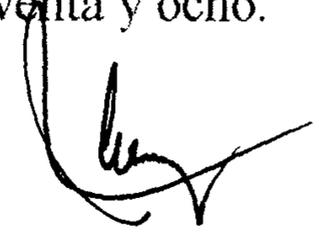


NOTARIA
Trigésima
Quinta
Guayaquil

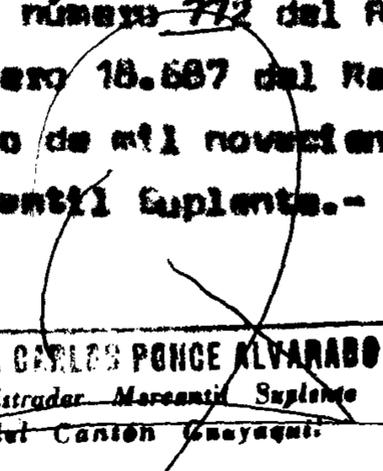
Ab. Roger
Arosemena
Benites

1 de la compañía de responsabilidad limitada "TRAPECIO"
2 COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES (TRAPCON) C. LTDA.
3 otorgada ante mi, el veintiseis de Mayo de mil novecientos
4 noventa y ocho, que contiene dicha Resolución.- Guayaquil,
5 dieciocho de junio de mil novecientos noventa y ocho.

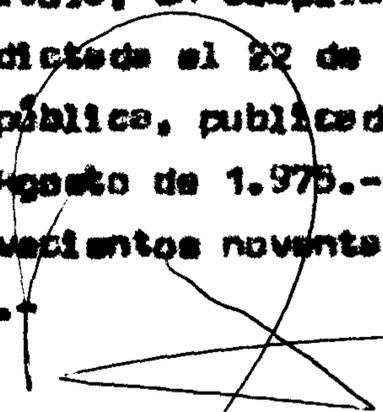



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

13 CERTIFICO que con fecha de hoy; y: En cumplimiento de lo
14 ordenado en la Resolución NÚ 98-2-1-1-0002907, dictada el
15 15 de Junio de 1.998, por el Intendente Jurídico de la
16 Oficina de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la
17 misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ES
18 TATUTOS de "TRAPECIO" COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES (TRAP-
19 CON) C. LTDA., de fojas 7.107 a 7.118, número 772 del Re-
20 gistro Industrial y anotada bajo el número 18.687 del Re-
21 portorio.-Guayaquil, diecinueve de Junio de mil novecien-
22 tos noventa y ocho.-El Registrador Mercantil Suplente.-


LGDC. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

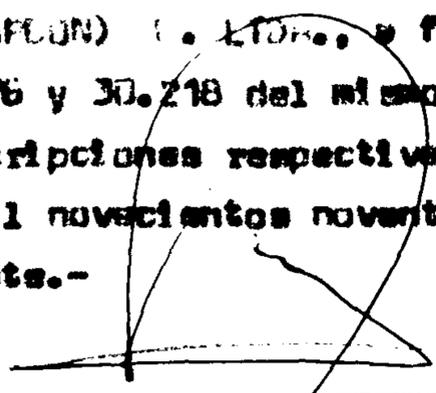
24 CERTIFICO que con fecha de hoy, queda archivada una copia
25 auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispues-
26 to en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por
27 el Presidente de la República, publicado en el Registro Ofi-
28 cial NÚ 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, diecinue-
ve de Junio de mil novecientos noventa y ocho.-El Registrador
Mercantil Suplente.-


LGDC. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

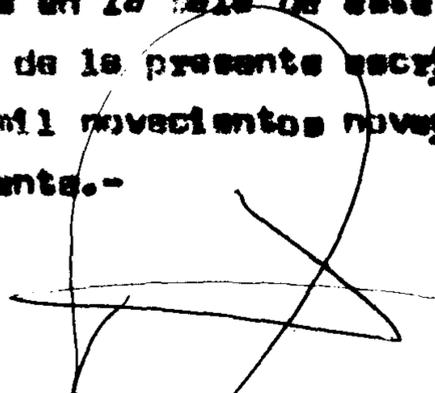
I

1998

CERTIFICADO que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura de aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "TRAPECIO" S.A. SUCIA DE CONSTRUCCIONES (TRAFCON) S.A. SUCIA, y fojas 12.248 del Registro Industrial de 1.976 y 30.218 del mismo Registro de 1.990, el margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, diecinueve de Junio de mil novecientos noventa y ocho.-El Registrador Mercantil Suplente.-


LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho bajo el número 348, un extracto de la presente escritura.-Guayaquil, diecinueve de Junio de mil novecientos noventa y ocho.-El Registrador Mercantil Suplente.-


LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

